

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12988** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 69/16-M, por auto de 11 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Asociación Gallega de Piscifactorías de trucha -Atrugal -, con NIF-G-15795834 y domicilio social en Avenida de Montserrat, 18, 3.º C, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que en el referido auto se acordó abrir igualmente la fase de liquidación del concurso por petición de la concursada, quedando en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecido en el Título III de la LC. Disolver la entidad concursada Asociación Gallega de Piscifactorías de trucha -Atrugal- y cesar a los Administradores sociales, que son sustituidos por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal Doña Laura Tasende Cancela, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en Plaza de Orense, número 7, 6.º izquierda, A Coruña, correo electrónico: concurso69.16@g.mail.com

A Coruña, 14 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015045-1